



MENDOZA, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37349/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la estudiante **Daniela Constanza PEDERNERA** al espacio curricular “Estrategias Comunicativas de la Lengua de Señas II” de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción, en la categoría estudiante adscripto *ad honorem*, realizado por la estudiante Daniela Constanza PEDERNERA al espacio curricular “Estrategias Comunicativas de la Lengua de Señas II” del Departamento de Ciencias del Lenguaje, correspondiente a la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 28 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar la solicitud de adscripción realizada por **Daniela Constanza PEDERNERA** (DNI Nro. 36.417.082), en la **categoría estudiante adscripto *ad honorem***, al espacio curricular “Estrategias Comunicativas de la Lengua de Señas II” de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

